



Ayuda a las familias para la compra de material escolar y apoyo al comercio de Irun 2024/2025

PREGUNTAS FRECUENTES (Pág. 1/3)

¿Dónde y cuándo puedo solicitar las ayudas de material escolar?

Las ayudas de material escolar pueden solicitarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Irun www.irun.org/sede, entre el 2 de julio y el 30 de septiembre.

Para ello deberá utilizar una firma electrónica (Irun Txartela, izenpe, DNI electrónico). Si no dispone de firma electrónica puede solicitar su Irun Txartela en www.irun.org.

Si no puede acceder a ninguna firma electrónica, consulte con el SAC/010.

¿Dónde puedo comprar el material escolar?

El material escolar se debe comprar en cualquier comercio de Irun. También se admitirán las compras directas a los centros escolares y AMPAS.

¿Puedo presentar facturas de compras de material escolar realizadas en cualquier momento del curso escolar?

No, las facturas deben justificar compras realizadas entre el 21 de junio y el 30 de septiembre de 2024.

¿Se admiten las facturas de las compras on-line?

Sí siempre que el domicilio de la factura se corresponda con una dirección de Irun

¿Qué se considera material escolar subvencionable?

Se consideran material escolar subvencionable los siguientes elementos:

- Material de escritorio y fungibles: lápices, bolígrafos, elementos para borrar, clips, sacapuntas, reglas, escuadras, cartabones, transportadores, rotring, cuadernos, folios, consumibles informáticos,
- Material no fungible: cartapacios, clasificadores, archivadores, estuches, calculadoras, compases, mochilas escolares, libros de texto (incluyendo los del Programa de Gestión Solidaria de Libros de Texto y Material Curricular y digitales), separadores,
- Artículos de vestir necesarios para la actividad escolar: uniforme escolar (incluidas batas escolares), gafas o lentillas (lentes correctoras), ropa y calzado deportivo para la práctica de la educación física.
- Elementos de manualidades para la práctica de Educación Artística, Educación Plástica y Visual, Tecnologías o Música (ceras, óleos, pinturas, pinceles).
- Y en general, cualquier material específicamente exigido por el centro escolar mediante circular.

¿A qué importe ascienden las ayudas?

Las ayudas pueden ser de un máximo de 160, 125 ó 100 € en base a la renta de todos los miembros de la Unidad Familiar, según los siguientes intervalos:

- Las familias con ingresos inferiores a 27.000 € brutos al año podrán recibir una ayuda máxima de 160 €
- Las familias con ingresos entre 27.000 € y 39.500 € brutos al años podrán recibir una ayuda máxima de 125 €
- Las familias con ingresos entre 39.500 € y 52.000 € brutos al año podrán recibir una ayuda máxima de 100 €

No se contemplan ayudas para rentas brutas familiares por encima de 52.000 €

¿Cuáles son los ingresos familiares que se tienen en cuenta?

Se trata de la cifra junto a la casilla "Total de componentes positivos" del ejercicio fiscal 2023 del impreso de la Declaración de Renta, más los ingresos no sujetos o exentos (Ayudas, indemnizaciones, herencias,...).



Ayuda a las familias para la compra de material escolar y apoyo al comercio de Irun 2024/2025

PREGUNTAS FRECUENTES (Pág. 2/3)

¿Qué se considera Unidad Convivencial?

La Unidad Convivencial es la compuesta por los miembros que constan en el Padrón Municipal de Habitantes de Irun en la misma hoja padronal a fecha de la solicitud.

¿Pueden optar a la ayuda los menores y las menores escolarizados/as en Francia?

Sí, siempre que se encuentren empadronados/as en Irun y escolarizados/as en un nivel de enseñanza obligatoria.

¿Y los/las escolarizados/as en otras poblaciones?

También. Las únicas condiciones son el empadronamiento en Irun, la escolarización en un nivel de enseñanza obligatoria y la compra del material escolar en un comercio de Irun

¿Pueden optar a la ayuda los menores y las menores nacidos/as después de 2.018?

No. La ayuda se dirige a menores escolarizados/as en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica. Tampoco pueden optar a las ayudas los y las escolarizados/as en Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o Superior o niveles de estudios superiores.

¿Qué tipo de ropa deportiva contemplan las ayudas?

Cualquiera válida para la práctica de Educación Física y que no sea específica para un sólo deporte.

¿Hay que presentar la Declaración de la Renta con la solicitud?

Obligatoriamente no. El Ayuntamiento solicitará datos de Renta a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba. En caso de no obtenerlos, se solicitarán datos de la Renta de Garantía de Ingresos (RGI) a Lanbide y de la vida laboral a la Seguridad Social. Posteriormente, a las personas cuyos datos fiscales sean incompletos o no se hayan podido obtener, se le reclamará que aporten los documentos correspondientes. Entre estas personas, probablemente estarán quienes no fueron contribuyentes en 2023 en Gipuzkoa, Bizkaia o Araba.

De todos modos, en el formulario de solicitud se pueden incorporar on-line los documentos correspondientes al ejercicio 2023.

¿La ayuda es proporcional al gasto realizado?

No. Las ayudas son como máximo de 160, 125 o 100 € por alumno/a en función de los ingresos brutos de la Unidad Familiar

Facturas: ¿Cuándo hay que entregarlas y, cómo?

Para poder ser beneficiario de la ayuda, no es necesario entregar las facturas en la solicitud. Aunque, se pueden adjuntar escaneadas, o en cualquier momento antes del 30 de septiembre.

No obstante podrá requerirse la presentación de las facturas originales en cualquier momento del proceso, por lo que deberán conservarse los originales (Ticket Bai, por ejemplo)

¿Qué es una factura simplificada?

Es una factura legal con menos información que una factura convencional, pero igualmente válida en este caso y que se puede emitir en determinadas circunstancias (ventas por valor inferior a 400 €, por ejemplo) pero en la que ineludiblemente deben constar el número, la fecha, el NIF y el nombre y dos apellidos o



Ayuda a las familias para la compra de material escolar y apoyo al comercio de Irun 2024/2025

PREGUNTAS FRECUENTES (Pág. 3/3)

denominación social del expedidor, la identificación de los bienes y o servicios adquiridos, el tipo impositivo y el importe total (Ticket Bai, por ejemplo).

¿Tengo que relacionar todas las facturas que tengan material subvencionable?

No. Basta con hacerlo hasta que sumen el importe máximo de la ayuda, es decir, 160 € por cada hijo/a.

He comprado los libros en el centro escolar y no tengo factura, sólo un recibí por el importe total. ¿Qué debo hacer?

Requerir factura al centro escolar como en cualquier otra transacción o justificar con otra factura por otro tipo de material escolar. Los libros adquiridos a través del Programa de Gestión solidaria de Libros de Textos y Material Curricular relativos al curso 2024/25 no dan lugar a facturas por tratarse de un servicio público. Se han dado instrucciones a los centros escolares sobre la manera de justificar estos precios públicos.

Si tengo más de un hijo/a ¿tengo que hacer una solicitud por cada uno o una única para todos/as?

Es conveniente una sola solicitud en la que se encuentren todos los menores y las menores de la Unidad Convivencial con derecho a ayuda.

Mi hijo/a está cursando Bachiller, pero ha nacido en el tramo establecido (2007), ¿puede optar?

No. Las ayudas se dirigen a menores que cursan Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.

No he hecho la declaración de renta en Gipuzkoa, Bizkaia ni Araba. ¿Qué debo hacer para que me calculen los ingresos?

Entregar la Declaración de Renta correspondiente al territorio en el que tributó, bien con la misma solicitud o bien cuando se lo requiera el Ayuntamiento o.

¿Los diccionarios también se consideran material escolar subvencionable?

Sí. Los diccionarios son herramientas indispensables de estudio y como tal se consideran como libro de texto.

He comprado los libros a través del programa de libros de segunda mano y no tengo factura.

El centro escolar le entregará un comprobante de pago de acuerdo a las condiciones que el Ayuntamiento les ha remitido.

Una vez resueltas las solicitudes, ¿cómo me puedo enterar si me ha sido concedida la ayuda?

Podrá consultarlo en la lista que se publicará en el Tablón de Anuncios y Edictos DIGITAL del Ayuntamiento. También recibirá la información en su correo electrónico.

Tengo problemas con la Irun Txartela, no puedo acceder, no puedo identificarme, etc. ¿Qué puedo hacer?

Contacte con el 010 del Ayuntamiento de Irun o con Izenpe en www.izenpe.eus